

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA



Lic. Jorge Winckler Ortiz.
Fiscal General del Estado

26-enero-2018
No. Oficio: FGE/CG/0066/2018

Derivado de la Auditoría número 1.4./2.0/2017 denominada "Auditoría Específica a la Administración del Combustible de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2017, correspondiente a los meses de "mayo a agosto", me permito presentar a usted el Informe Ejecutivo del Resultado de la auditoría.

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, art. 108, fracción II, incisos a, c, d. p y q; Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, art. 3, Apartado B, Fracc. XVI, 344, 345 Fracc. II, 346 Fracc. IV y XVII, 347 y 349 Fracc. I, II y III; mediante oficio FGE/CG/1389/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, signado por la Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se notifica el inicio de la Auditoría N° 1.4./2.0/2017 denominada "Auditoría Específica a la Administración del Combustible de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2017, correspondiente a los meses de mayo a agosto" que tuvo por objeto efectuar una revisión a la correcta ejecución del gasto dentro del rubro de combustible, observando el estricto apego a la legalidad y que ello garantice el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por el Órgano Autónomo, así como el estricto apego a la normatividad aplicable.

II. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La auditoría N° 1.4./2.0/2017, se llevó a cabo del día 30 de octubre al 15 de diciembre del año 2017.

III. OBJETIVO

Verificar que los procesos de solicitud, autorización, dotación y comprobación del uso del combustible en la Fiscalía General del Estado, se realice en estricto apego a la normatividad vigente, determinando el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y confiabilidad durante su control y administración.

IV. ALCANCE

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente informe refleja el resultado de la auditoría practicada a la administración del combustible de la Fiscalía General del Estado durante los meses de mayo a agosto del ejercicio 2017, para lo cual se seleccionó una muestra de los expedientes, de la Dirección General de Administración, Dirección de la Policía Ministerial, Fiscalía Especializada en la Atención de Asuntos Indígenas y Derechos Humanos, Dirección General de los Servicios Periciales, Subdirección de Recursos Materiales, Unidad Especializada en Combate al Secuestro, Visitaduría General y Fiscalía Regional Zona Centro Veracruz.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

V. ACCIONES REALIZADAS

Derivado de la revisión a la administración del combustible de la Fiscalía General del Estado durante los meses de mayo a agosto del ejercicio 2017, se llevó a cabo lo siguiente:

A. Verificar la existencia de la Relación de control en la dotación de vales de combustible.

Se solicitó la Relación de control de Combustible tal como lo estipula el numeral 1.5, párrafo 1 de los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible de la Fiscalía General del Estado, de lo cual se determinó **una inconsistencia**:

1.4/2.0/General 1. Inobservancia al numeral 1.5, primer párrafo de los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible de la Fiscalía General del Estado, toda vez que en algunos casos no se cuenta con la Relación de Control y las presentadas carecen de firma.

B. Verificar que la comprobación del uso del combustible corresponda a la persona y vehículo a los cuales se realizó la dotación.

Para llevar a cabo este procedimiento se revisó la información contenida en los folios de comprobación que se entregaron por Oficinas Centrales y Fiscalía Regional Zona Centro Veracruz, de lo que resulta **una inconsistencia**:

1.4/2.0/General 2. Incumplimiento a los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible de la Fiscalía General del Estado, en el numeral 1.4, primer párrafo; en algunos casos es distinta la persona y/o el vehículo que comprueba el uso del combustible de la que se designa en los folios; en otros no se pudo determinar debido a que no se anota en el ticket esa información.

C. Revisar que en los tickets por cargas de combustible, se registre la firma del usuario y las placas del vehículo y que estos sean legibles.

Verificar que la documentación cuente con todos los requisitos señalados en los lineamientos, como son la firma del usuario y la placa del vehículo, resultando de ello **una inconsistencia**:

1.4/2.0/General 3. La documentación carece de firma del usuario y placa del vehículo como lo establece el numeral 1.6, párrafo cuatro de los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible de la Fiscalía General del Estado.

D. Verificar que el combustible que se entrega a las áreas para la realización de las actividades propias se utilice con transparencia y eficacia.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

Se realizó análisis a los tickets que se entregan por las cargas de combustible, verificando la congruencia en fechas, horarios y kilometrajes recorridos, de lo cual resulto **una inconsistencia**:

1.4/2.0/Relevante 1. Derivado del análisis realizado a la comprobación del uso de combustible, se observa un importe de \$ 30,300.00, como a continuación se muestra:

- Cargas de combustible con volumen alto y los incrementos en kilómetros equitativamente bajos.
- Incongruencia en kilometraje señalado en ticket.
- Kilometrajes acumulados altos y cargas de combustible volumétricamente bajas.
- Falta de control al encontrar dos vehículos que reportan el mismo número de placa.
- En algunos casos se incluyen notas de consumo simples y mal requisitadas.
- Se menciona un vehículo con las mismas características y número de placas, pero en distintas localidades, cuyo kilometraje no concuerda con un orden consecutivo.
- Comprobaciones de cargas de combustible con recorridos en kilómetros menores a las distancias reales entre ciudades.

E. Verificar que las cargas realizadas mediante las dotaciones de combustible se hayan realizado en el mes dentro del cual se entregó la dotación.

Verificar en la documentación presentada las fechas de los comprobantes con el folio de entrega de combustible, resultando de ello **una inconsistencia**:

1.4/2.0/Relevante 1. Se observan tickets por carga de combustible de fecha anterior a la fecha de la dotación, así como tickets que corresponden a meses diferentes al del folio.

F. Verificar que se haya realizado la comprobación del combustible utilizado por las dotaciones realizadas.

Se revisó que por cada una de las dotaciones realizadas a las áreas seleccionadas de la Fiscalía General, se haya entregado su respectiva comprobación y que esta sea por total de vales entregado, dándose por esto **una inconsistencia**:

1.4/2.0/Relevante 2. Falta de comprobación de vales de combustible entregados, incluidos en diferentes folios de dotación.

CONCLUSIÓN

La Oficialía mayor llevó a cabo el ejercicio y aplicación del gasto por concepto de combustible, mismo que debió hacer en apego al artículo 233, fracción LXII del Reglamento de la ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; siendo el área encargada de autorizar, dotar, controlar y vigilar el correcto suministro del combustible por Servidores Públicos de la Fiscalía, debiendo observar en todo momento



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA**

la aplicación de los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible. Por lo anterior y derivado de la auditoría practicada, se determinaron inconsistencias, mismas que fueron notificadas a la oficialía mayor, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para solventar, debiendo enviar la documentación soporte debidamente foliada y certificada.

Atentamente

Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General de la Fiscalía

L.C. María Raquel Viveros Cardeña
Subdirectora de Auditoría

Xalapa, Ver., a 26 de enero de 2018

C.c.p Mtro. Marcos Even Torres Zamudio.- Visitador General. Para su conocimiento.
L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón. Oficial Mayor. Para su conocimiento.
Archivo MPBC/MRVC/jfzf